

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO***Notificación de iniciación de expedientes sancionadores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en hoja aparte ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 13 de febrero de 2006.—El delegado del Gobierno, P.D. El secretario general (BOC 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

Número envío BOC 1Q/06

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	F.INICIACIÓN
390000016706	300,52	Aguilera Lavín	José Antonio	13795754D	Santa Cruz de Bezana	20/01/2006
390000011506	480,81	Alonso Setién	Adrián	72068690F	Laredo	19/01/2006
390000031106	601,01	Balenciaga Echezarreta	Iker	44174464C	Bergara	25/01/2006
390000050706	390,66	Calavia García	Cristian	72082628F	Baracaldo	18/01/2006
390000017806	300,52	Cueto Bodegas	Gregorio	72049698J	Santander	20/01/2006
390000017106	300,52	Floranes Gómez	Ricardo	72085205P	Sancibrián	20/01/2006
390000034306	390,66	Franco Ruiz	Angel	72051359H	Santander	26/01/2006
390000012206	480,81	González Barriga	Juan Carlos	20201333L	Santander	19/01/2006
390000032206	300,52	Guerra Canal	Roger María	72121237E	Potes	25/01/2006
390000024006	300,52	Gursa	Mohamed	X4614593B	Muriedas	24/01/2006
390000020306	300,52	Lopeidiondo Cearra	Ignacio	16071167D	Guescho	23/01/2006
390000017406	300,52	López de Alzaya Rivas	Manuel María	72078271C	Santander	20/01/2006
390000012006	480,81	Manjón Cabrera	Tiiso	71280701K	Santander	19/01/2006
390000011806	480,81	Martín Senso	José Manuel	72052665J	Santander	19/01/2006
390000024906	480,81	Mucientes Valderrama	Alvaro	78928643A	Bilbao	24/01/2006
390000037806	300,52	Ortega Muñoz	David	72072917W	Santander	27/01/2006
390000006406	480,81	Paz Gutiérrez	César	72072354Z	Santander	18/01/2006
390000038106	390,66	Santamaría Martínez	Diego	20213386L	Santander	27/01/2006
390000005906	300,52	Santos Calleja	Hugo	72075898Q	Santander	18/01/2006

06/2241

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO****Secretaría General***Citación para notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 390000179805.*

Para dar cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de Enero, se cita y emplaza don Rubén Alfonso García Luna con D.N.I X-4757943-W, de la localidad de Torrelavega, para que comparezca en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno en Cantabria en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la propuesta de resolución del expediente sancionador que más abajo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente nº: 390000179805.

Organismo Denunciante: Comisaría de Torrelavega.

Artículo infringido: 26,i) de la L.O. 1/92.

Santander, 15 de febrero de 2006.—El secretario general, Jesús Congregado Loscertales.

06/2516

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL***Notificación de resolución de reclamación de cantidad*

Se ha dictado por esta Dirección Provincial la siguiente comunicación dirigida a doña M. Azucena Cavada Fernández, cuyo último domicilio conocido es Calvo Sotelo, 6-B, 10.º A, 39002 Santander.

Esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y en base a los siguientes

**HECHOS**

Primero: Que es usted perceptora de pensión de viudedad de la Seguridad Social, percibiendo a 31 de agosto de 2004 una cuantía mensual de 389,31 euros, de los cuales 78,65 euros corresponden a la asignación en concepto de cargas familiares.

Segundo: Que, a la vista de los ingresos obtenidos por la unidad familiar, se constata que supera el límite de ingresos establecido para el mantenimiento del complemento por cargas familiares.

Tercero: Que los complementos por cargas familiares, serán incompatibles con la percepción de ingresos, derivados tanto del trabajo, como del capital, así como los de naturaleza prestacional (pensiones de viudedad y orfandad), cuando superen el 75% del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de las pagas extras.

Cuarto: Que con fecha 14 de noviembre de 2005 se le ha dado el trámite de audiencia establecido en el artículo 3 del Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, reclamando la cantidad de 1.741,33 euros, correspondientes al período de 1 de enero de 2003 al 31 de agosto de 2004, según el siguiente desglose:

**COMPLEMENTO DE CARGAS FAMILIARES**

Año 2003: 73,82 euros x 14 pagas = 1.033,48 euros.

Año 2004: 78,65 euros x 09 pagas = 707,85 euros.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Artículo 8 del Real Decreto 1.647/1997, de 31 de octubre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social.

Artículos 45.1 y 45.3 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE del día 29).

Artículo 4 del Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero (BOE del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.

Dicta la siguiente

**RESOLUCIÓN**

Extinguir el complemento por cargas familiares asignado en su pensión y reclamar la cantidad de 1.741,33 euros, percibidos indebidamente durante el período de 1 de enero de 2003 al 31 de agosto de 2004. Dicha deuda podrá ser abonada en su totalidad en la cuenta de ingresos del INSS número 0081-7140-09-0001151421, abierta en el «Banco Sabadell-Atlántico» de esta ciudad, dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la presente comunicación. En caso contrario le será descontada de su pensión a razón de 40,88 euros, hasta la total cancelación de la deuda.

Contra la presente Resolución, podrá interponer reclamación previa ante esta Entidad en el plazo de treinta días, contados desde la notificación de la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Y para que sirva de notificación a la persona interesada, se expide la presente comunicación, en Santander, 8 de febrero de 2006.—El director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, PD, la subdirectora provincial de Invalidez y Control de Pensiones, Arsenia Suárez Fernández.

06/2024